



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001561-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a seguimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades sobre el modelo de vivienda colaborativa destinado a adultos mayores y su influencia en el desarrollo de la atención a personas mayores dependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 135, de 17 de abril de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001306 a PE/001316, PE/001319 a PE/001330, PE/001335 a PE/001345 y PE/001561. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1561, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación con el modelo de vivienda colaborativa destinado a adultos mayores.

El modelo de vivienda colaborativa, conocido con la denominación de “cohousing”, se configura como un conjunto de viviendas privadas que facilita a un determinado grupo social con necesidades, intereses y objetivos comunes, que puedan desarrollar su proyecto de vida en hogares independientes, pero con zonas compartidas, sufragando también de manera compartida algunos servicios esenciales. Por tanto, el cohousing, como modelo de vivienda se ha considerado que no es materia del sistema público de servicios sociales.

No obstante, es una alternativa de convivencia que se apoya desde la Junta de Castilla y León, así, el Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica, modifica la Ley de Vivienda de Castilla y León para introducir las viviendas colaborativas o “cohousing” como nueva modalidad de vivienda de protección pública.



Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se está impulsando y desarrollando proyectos como son *“a gusto en casa”*, *“viviendas en red”* e *“Intecum”*, que se está implantado progresivamente en todo el territorio y que tienen como finalidad el ofrecer cuidados integrados de larga duración para facilitar la permanencia en el domicilio a las personas que así lo deseen, manteniendo su estilo de vida.

Por otra parte, el compromiso de esta Consejería en relación con las viviendas colaborativas para adultos mayores es ofrecer los servicios que requieran para poder continuar residiendo en el domicilio que ellos han elegido. Las personas mayores que opten por este modelo de convivencia podrán acceder a las actividades, prestaciones y recursos destinados a cubrir las necesidades sociales, en las mismas condiciones y con la misma financiación que el resto de los ciudadanos.

Valladolid, 18 de abril de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.